

**DIRECCIÓN EJECUTIVA DEL CONSEJO NACIONAL DEL DEPORTE,  
LA EDUCACIÓN FÍSICA Y LA RECREACIÓN  
RESOLUCION NÚMERO 045/2021**

**CONSIDERANDO:**

Que de conformidad con el artículo 10 de la Ley Nacional para el Desarrollo de la Cultura Física y del Deporte, Decreto Número 76-97 del Congreso de la República, el Consejo Nacional del Deporte, la Educación Física y la Recreación, tiene como propósito coordinar el uso racional de los recursos que conforme la Ley, le corresponde atender la educación física, la recreación y el deporte y con ello eliminar la duplicidad, interferencia y vicios en la satisfacción de las necesidades e intereses de la población en estas áreas;

**CONSIDERANDO:**

Que de conformidad con el artículo 26 literal c del Reglamento Interno del CONADER, son funciones del Director Ejecutivo ejercer la representación legal del CONADER en asuntos administrativos, cuando medie tal delegación con anuencia de los integrantes del Consejo Directivo de conformidad con lo establecido en este reglamento;

**CONSIDERANDO:**

Que por medio de acta de Consejo Directivo número cero cero dos diagonal dos mil diecinueve, de fecha veintitrés de enero del año dos mil diecinueve, el mismo aprueba delegar en el Señor José Gabriel Sagastume Ríos, Director Ejecutivo del CONADER, la representación legal administrativa de la institución en asuntos administrativos;

**CONSIDERANDO:**

Que de conformidad con lo dispuesto en las literales h) e i) del artículo 26 del Reglamento Interno del Consejo Nacional del Deporte, la Educación Física y la Recreación, establece en su parte conducente, que es función del Director Ejecutivo aprobar los manuales y normativas internas administrativas de la institución e informar al Consejo y a su vez es función del Director Ejecutivo dar las directrices correspondientes al personal que preste servicios para el CONADER, para el logro de sus fines y objetivos;

**POR TANTO:**

En el ejercicio de las atribuciones establecidas en la ley y los artículos citados,

**RESUELVE:**

**Artículo 1.** Aprobar la modificación del Manual de Puestos y funciones, con la actualización y modificación del puesto siguiente:

### 2.1.6.1.1 Coordinador Técnico de Cultura Física

Generalidades del Puesto	
<b>Correlativo o código</b>	CONADER-DICF-002
<b>Nombre del Puesto</b>	Coordinador Técnico de Cultura Física
<b>Nombre Funcional del puesto</b>	Coordinador Técnico de Cultura Física
<b>Jefe inmediato</b>	Directora del Instituto de Cultura Física
<b>Subalternos</b>	Ninguno
<b>Objetivos del puesto</b>	Coordinar y articular los procesos relacionados a la formación y profesionalización del recurso humano del sistema nacional de cultura física, así como de las diferentes comisiones interinstitucionales asignadas para el fortalecimiento del sistema nacional de cultura física.
Funciones y atribuciones principales	
	<ul style="list-style-type: none"> <li>a) Coordinar y dar seguimiento técnico y administrativo a los diferentes programas y proyectos de formación y profesionalización del recurso humano al servicio del sistema nacional de cultura física.</li> <li>b) Coordinar y administrar la Plataforma de Enseñanza Virtual del CONADER.</li> <li>c) Coordinar y articular las actividades y proyectos que competan a las comisiones interinstitucionales que le sean asignadas.</li> <li>d) Asistir a reuniones de los diferentes programas y proyectos relacionados a la actividad física, deporte y recreación física.</li> <li>e) Brindar asistencia y apoyo técnico en los diferentes programas y actividades de la Dirección Técnica.</li> <li>f) Participar en actividades, comisiones y visitas técnicas que se requieran en el interior de la República;</li> <li>g) Elaborar informes de actividades periódicamente.</li> <li>h) Realizar otras atribuciones de su competencia que le sean requeridas dentro del contexto del quehacer del Consejo Nacional del Deporte, la Educación Física y la Recreación.</li> </ul>
Responsabilidades	
<b>Bienes</b>	Mobiliario de Oficina.
<b>Equipo</b>	Equipo de Computación
<b>Materiales</b>	De Oficina
<b>Manejo de información confidencial</b>	Es responsable por el manejo de reportes, informes, proyectos y documentos que requieren de alto grado de reserva y discreción.
Condiciones de trabajo	
<b>Lugar de Trabajo</b>	Oficina que ofrece buenas condiciones ambientales, con iluminación adecuada.
<b>Jornada de trabajo</b>	Diurna: de 7:00 a 15:00 horas
<b>Riesgos</b>	Eventualidad de accidentes o atracos al desplazarse a otras áreas de la capital, del interior de la República o del extranjero, Enfermedad profesional (estrés), por estar sometido a largas jornadas de trabajo y presiones derivadas del desempeño del puesto.
Esfuerzo	
<b>Mental</b>	70%
<b>Física</b>	30%

Especificaciones del puesto	
<b>Educación</b>	Licenciatura en Educación Física y Deportes, Administración Deportiva o carrera afín. Pueden considerarse profesionales graduados en el extranjero.
<b>Experiencia</b>	Acreditar dos años en puestos similares
Competencias	Otros requisitos
Habilidad para la elaboración de planes y proyectos, Capacidad de análisis, comunicación y negociación. Capacidad de trabajo en equipo interinstitucional, empatía hacia los demás, buenas relaciones interpersonales, orientación hacia el logro.	Carecer de antecedentes penales y policíacos Disponibilidad de horario Disponibilidad para viajar

**Artículo 2.** Aprobar la modificación del Manual de Organización y Funciones, con la actualización y modificación siguiente:

**Coordinación Técnica de Cultura Física:**

Se encarga de coordinar y dar seguimiento al programa de formación y profesionalización del recurso humano del sistema nacional de cultura física, así como los proyectos y programas que surjan de las comisiones interinstitucionales del Instituto de Cultura Física.

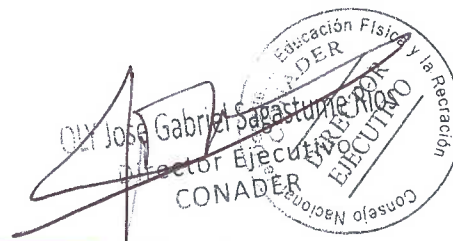
**Funciones:**

1. Coordinar y apoyar en los proyectos de formación y profesionalización del recurso humano del Sistema Nacional de Cultura Física.
2. Coordinación y administración de la Plataforma de Enseñanza Virtual del CONADER.
3. Brinda asistencia y apoyo técnico en los diferentes programas de la Dirección Técnica.
4. Coordinación y seguimiento a las comisiones interinstitucionales que le sean asignadas.

**Artículo 3.** Se hace constar que todos los demás puestos y funciones del manual de Puesto y Funciones, así como las funciones del Manual de Organización y Funciones vigentes a la fecha, permanecen inalterados.

**Artículo 4.** La presente resolución tiene efecto inmediato, debiéndose notificar a las Dirección del Instituto de la cultura Física y Encargada de Recursos Humanos de la Dirección Administrativa Financiera del CONADER

Guatemala, veintisiete de agosto del año 2021.



José Gabriel Sagastume Ríos  
Director Ejecutivo  
CONADER